

## PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —
.....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años. 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 400

## Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Sisamón;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta oficina contra D. Manuel, D. Antonio, D. Juan y D.ª Josefa Aragón, por débitos de derechos reales del año 1943 se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1953 la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores de este expediente, D. Manuel, D. Antonio, D. Juan y D.ª Josefa Aragón, los cuales fueron declarados en rebeldía, sus descubiertos para con la Hacienda, procédase a la traba de los bienes en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 95 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y, si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para anotación preventiva de embargo. Notifíqueseles el embargo de

sus bienes para que dentro del plazo señalado en dicho Estatuto presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y hallándose comprendidos los deudores a que se refiere la anterior providencia, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 de dicho Cuerpo legal.

## Bienes embargados:

Una finca en la partida de "Cañadillas", de este término, de 22 áreas 26 centiáreas. Linda: Por Norte, Vicente Yagüe; Sur, senda; Este, senda, y Oeste, Mariano Lozano.

Otra finca en la partida de "Piliellas", de este término, de cabida 15 áreas 65 centiáreas. Linda: Por Norte, Antonio Marruedo; Sur, Cecilio Aragón; Este, Benito Monge, y Oeste Vicente Espeja.

Otra finca en la partida de "Bodeguillas", de este término, de cabida 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Por Norte, Julio Nieto; Sur, carretera; Este, Teresa Yagüe, y Oeste, senda.

Otra finca en la partida de "Traga-

pán", de este término, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Por Norte, Cecilia Aragón; Sur, Teresa Martínez, y Oeste, senda.

Otra finca en la partida de "Carraville", de este término. Linda: Por Norte, Vicente Yagüe; Sur, Pedro Mendoza; Este, Julián Aragón, y Oeste, Cecilio Aragón. De cabida 22 áreas 36 centiáreas.

Dado en Sisamón a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Federico Lázaro.

\*\*\*

Núm. 400

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Cervera de la Cañada;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye contra D. Angel Moreno Gil, D.ª Marcela Moreno Gil y herederos de D.ª Gregoria Moreno Gil, por débitos de derechos reales de 1945 se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores de este expediente, D. Angel Moreno Gil, D.ª Marcela Moreno Gil y herederos de D.ª Gregoria Moreno Gil, los cuales fueron declarados en rebeldía, sus descubiertos para con la Hacienda pública, más

los recargos de apremio y costas causadas, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 85 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo. Notifíqueseles el embargo de sus bienes para que dentro del plazo señalado en dicho Estatuto presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y hallándose comprendidos los deudores a que se refiere la anterior providencia, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 de dicho Cuerpo legal.

#### Bienes embargados

Una viña regadío eventual, en el paraje de "Las Motas", de cabida 23 áreas 90 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Ibáñez; Sur, Prudencio Esteran; Este, Francisco Gutiérrez, y Oeste, Francisco Soria.

Una viña en el paraje "Barranquillos", de cabida 4 hanegadas, equivalentes a 32 áreas 28 centiáreas, que linda: Al Norte, Rafael Abad, Sur, Ildefonso Cestero; Este, Pascual Abad y Oeste, barranco.

Un campo regadío, de cabida de 3 hanegadas, en el paraje "Viernes", equivalente a 28 áreas 68 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Fragua; Sur, Paulino Rubio; Este, senda, y Oeste, Pascual Aranda.

Un campo en el paraje del "Pozuelo", de cabida 4 hanegadas, equivalente a 38 áreas 24 centiáreas, que linda: Al Norte, Fulgencio Rubio; Sur, camino Calatayud; Este, Juan Domingo Calvo, y al Oeste, camino.

Una casa habitación y corral, con puerta accesoria a la calle del Medio, número 18 (sufre la servidumbre de paso y entrada a la bodega y lagar de D. Juan Domingo Calvo), de 300 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha entrando, con la casa de Manuel Sánchez Moros; izquierda, plaza de la Constitución, y espalda, con calle del Medio y corral de Jesús Marco Abad.

Dado en Cervera de la Cañada a 28 de diciembre de 1953.—Federico Lázaro,

## SECCION QUINTA

Núm. 384

### Caja de Recluta núm. 43.—Calatayud

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Los juicios de revisión para el presente año de los reemplazos de 1950, 1952 y 1954 tendrán lugar, ante esta Junta de Clasificación y Revisión, en los días que se indican, en los locales de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, conforme determinan los artículos 184 y 187 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

*Día 12 de abril de 1954*

Abanto, Acered, Alagón y Alarba.

*Día 13 de abril*

Alcalá de Ebro, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfamén y Torralba de los Frailes.

*Día 14 de abril*

Alhama de Aragón, Alpartir, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina y Anento.

*Día 20 de abril*

Aniñón, Aranda de Moncayo, Ariza, Atea y Badules.

*Día 21 de abril*

Bárboles, Pleitas, Arándiga, Ateca, Bardallur, Berdejo, Berruenco y Gallocanta.

*Día 22 de abril*

Belmonte de Calatayud, Bijuesca, Bordalba, Botorrita, Brea de Aragón y Bubierca.

*Día 23 de abril*

Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Calatorao y Calmarza.

*Día 26 de abril*

Campillo de Aragón, Carénas, Castejón de las Armas, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada y Cimballa.

*Día 27 de abril*

Cetina, Clars de Ribota, Contamina, Cubel, Las Cuernas y Chodes.

*Día 28 de abril*

Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Daroca, Fgueruelas y Fombuena.

*Día 29 de abril*

El Frasno, Fuentes de Jiloca, Gocijos, Gotor, Grsén e Inogés, Iechón.

*Día 30 de abril*

Illueca, Épila, Pozuel de Ariza, y

*Día 3 de mayo*

Ibdes, Jaraba, Jarque, Langa del Castillo, Lucena de Jalón y Lumpiaque

*Día 4 de mayo*

Mainar, Malanquilla, Maluenda, Manchones, Mara y Montón.

*Día 5 de mayo*

Mesones de Isuela, Miedes de Aragón, Monreal de Ariza, Monterde y Morata de Jalón.

*Día 6 de mayo*

Morata de Jiloca, Moros, Murero, Nombrevilla, Niguella, Olivés y Orcajo.

*Día 7 de mayo*

Nuévalos, Orera de Calatayud, La Muela, Munébrega, Morés y Purroy.

*Día 8 de mayo*

Oseja, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pinseque y Placencia de Jalón.

*Día 10 de mayo*

Pedrola, Ricla, Romanos y Balconchán.

*Día 11 de mayo*

Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán y Salillas de Jalón.

*Día 12 de mayo*

Retascón, Sestrica, Santa Cruz de Grio, Santed y Viver de la Sierra.

*Día 13 de mayo*

Sediles, Sisamón, Terrer y Villalba de Perejil.

*Día 14 de mayo*

Tobed, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa y Valdehorna.

*Día 17 de mayo*

Torrelapaja, Tierga, Torrijo de la Cañada y Urrea de Jalón.

*Día 18 de mayo*

Used, Val de San Martín, Valtorres y Velilla de Jiloca.

*Día 19 de mayo*

La Vilueña, Villadoz, Villafeliche y Villarroya del Campo.

*Día 20 de mayo*

Villalengua, Villarroya de la Sierra, Villarreal de Huerva y Villanueva de Jiloca.

*Día 21 de mayo*

Calatayud.  
Sesión de incidencias: 8 de junio.  
Calatayud, 18 de enero de 1954.—  
El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

Núm. 335

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

## VII REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de diciembre de 1953:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
944	10	Segundo Alonso Solano . . . . .	Alfocea . . . . .	Pescador
945	10	Víctor Solanas Ibáñez . . . . .	Zaragoza . . . . .	Pintor
946	10	Enrique de Miguel Marín . . . . .	Id . . . . .	Viajante
947	16	Mariano Peralta Cirac . . . . .	Caspe . . . . .	Carpintero
948	16	Manuel Barceló Ráfales . . . . .	Id . . . . .	Labrador
949	17	Jesús Peg Jarrero . . . . .	Zaragoza . . . . .	Médico
950	17	José María Hernández Yagüe . . . . .	Calatayud . . . . .	Practicante
951	21	Angel García Usón . . . . .	Quinto . . . . .	Pescador
952	22	Fernando de Yarza Mompeón . . . . .	Zaragoza . . . . .	Estudiante
953	22	Fernando Rodrigo Martínez . . . . .	Id . . . . .	Empleado
954	22	Fernando de Yarza García . . . . .	Id . . . . .	Médico

Zaragoza, 15 de enero de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Delegado, José M.<sup>a</sup> de Ayerbe

Núm. 398

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especies	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa . . . . .	Sos . . . . .	Ruesta . . . . .	Caprina	>	25	>	>	25
Distomatosis . . . . .	Borja . . . . .	Novillas . . . . .	Ovina	>	15	>	15	>
Id. . . . .	Ejea . . . . .	Tauste . . . . .	Id . . . . .	>	76	>	76	>
Mal rojo . . . . .	Sos . . . . .	Salvatierra . . . . .	Porcina	>	4	2	>	2
Peste porcina . . . . .	Zaragoza . . . . .	Zaragoza . . . . .	Id . . . . .	65	>	65	>	>
Viruela ovina . . . . .	La Almunia . . . . .	Alfamén . . . . .	Ovina	>	5	>	>	5
Id. . . . .	Pina . . . . .	Almolda (La) . . . . .	Id . . . . .	135	>	135	>	>
Id. . . . .	Zaragoza . . . . .	Burgo de Ebro . . . . .	Id . . . . .	20	18	28	10	>
Id. . . . .	Ejea . . . . .	Ejea . . . . .	Id . . . . .	>	11	4	>	7
Id. . . . .	Pina . . . . .	Fuentes de Ebro . . . . .	Id . . . . .	25	>	4	>	21
Id. . . . .	Id . . . . .	Monegrillo . . . . .	Id . . . . .	157	89	80	9	157
Id. . . . .	Id . . . . .	Nuez de Ebro . . . . .	Id . . . . .	7	>	2	5	>
Id. . . . .	Zaragoza . . . . .	Pastriz . . . . .	Id . . . . .	16	>	16	>	>
Id. . . . .	Id . . . . .	San Mateo . . . . .	Id . . . . .	1	39	19	4	17
Id. . . . .	Id . . . . .	Villanueva . . . . .	Id . . . . .	122	>	79	43	>
Id. . . . .	Id . . . . .	Zaragoza . . . . .	Id . . . . .	670	>	256	4	410

Zaragoza, 9 de enero de 1954.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce

Núm. 314

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las huertas "Ribes" y "Molino", de Fayón (Zaragoza), solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas del ejercido por dicha Comunidad sobre las aguas del río Matarraña y constituido por dos acequias tituladas en la designación de la Comunidad que, mediante sendas presas, derivan las aguas públicas por la margen izquierda fluvial y para únicas atenciones de riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación y ante el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 8 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 445

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Sociedad Española Importadora de Automóviles", S. A. (SEIDA, S. A.) en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico de reparación de automóviles y estación de servicio aneja, en Zaragoza (calle Zurita, número 14, y Sanclemente, 19), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Sociedad Española Importadora de Automóviles", Sociedad Anónima (SEIDA, S. A.) para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 19 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Núm. 365

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Castejón de Alarba es la siguiente:

**Cereal seco:** Clase 1.ª, 295 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 166; id. 3.ª, 93; id. 4.ª, 48.

**Viña seco:** Clase 1.ª, 805 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 600; id. 3.ª, 394; id. 4.ª, 240.

**Eras:** Clase única, 295 pesetas por hectárea.

**Erial pastos:** Clase única, 14 pesetas por hectárea.

**Arboles de ribera:** Clase 1.ª, 225 pesetas por hectárea; id. 2.ª, 184.

**Monte bajo:** Clase única, 42 pesetas por hectárea.

**Leñas:** Clase única, 16 pesetas por hectárea.

**Monte público:** C. E. Riqueza total, 5.448'64 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los interesados presentar reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 18 de enero de 1954.—El ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 444

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Fombuena y Aladrén, estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectivas, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 19 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1954 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 4 y 21 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

#### NOVILLAS

Octavio García Sarría, hijo de Timoteo y Ángela, nacido el 22 de mayo de 1933.

Florián Genzor Pascualena, hijo de Enrique e Isabel, nacido el 9 de octubre de 1933.

Carmelo Tejero Estela, hijo de Agustín y Rosenda, nacido el 16 de julio de 1933.

Saturnino Gustrán Egea, hijo de Antonio y Asunción, nacido el 11 de febrero de 1929.

#### ARIZA

Francisco Nuño Martín, hijo de Serafín y de Sagrario, nacido en 10 de octubre de 1933.

Antonio Ranz Marín, hijo de Germán y de Jacinta, nacido el 17 de julio de 1933.

Domingo Reches Rodríguez, hijo de Baltasar y de María, nacido el 1 de julio de 1933.

Juan Yubero Blasco, hijo de Juan y de María, nacido el 19 de mayo de 1933.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 342

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

##### Cédula de citación

La Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, en proveído de hoy, ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a D. Juan Herbera Mongay para que, como testigo, comparezca ante la misma el día 2 de febrero de 1954, a las diez de su mañana, para la celebración del juicio oral de la causa seguida contra Jesús Sanmiguel y otro, por delito de hurto, bajo la multa y apercibimientos ordenados en la Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a D. José Herbera Mongay, expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Oficial de la Administración de Justicia, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 315

LOSANTOS SUBERO (Angel), de 25 años, soltero, mosaísta, hijo de Benito y de Angela, natural de Calahorra (Logroño), en ignorado paradero, procesado por la causa número 208 de 1951, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 383

##### JUZGADO NUM. 1

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de agosto de 1951, por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 34 de 1951, sobre apropiación indebida, Juan-José Navarro Alfaro, toda vez que ha sido detenido e ingresado en prisión.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 344

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 440 de la causa 463 de 1949,

contra otra y María Mar Lorente, cuyo domicilio se desconoce, sobre corrupción de menores, se notifica a ésta que en sentencia dictada en la causa ya referida se le condenó a la pena de un año de prisión menor y multa conjunta de 1.000 pesetas, y a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante la condena, y al pago de la mitad de las costas procesales, así como a la interdicción del derecho de tutela y el de pertenecer al consejo de familia. Para el caso de impago de la multa se le impone un mes de arresto sustitutorio.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 345

##### JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 412 de la causa 412 de 1949, por el delito de apropiación indebida, contra Carlos Bello y Pérez Campora, cuyo domicilio se desconoce, se les notifica que por sentencia dictada en la referida causa se les condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales, así como a que abonen a D. Mariano Clavero la cantidad de 1.452'70 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 346

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 447 de la causa 264 de 1949, por homicidio frustrado, contra Eustaquio Moratilla Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por sentencia dictada en la referida causa fué condenado a la pena, por cada uno de los dos delitos de homicidio en grado de frustración, de tres años de prisión menor, accesorias del artículo 47 del Código y al pago de las costas procesales, y a que por vía de indemnización pague a Josefa Laguardia Simón la suma de 600 pesetas, y a Julio Sandoval, 1.200.

Por auto de 14 de junio de 1952 se indulta al penado de la cuarta parte de la pena impuesta, por aplicación

del artículo 2.º del Decreto de indulto de 9 de diciembre de 1949.

Igualmente se le indulta de la mitad de la pena impuesta, por aplicación del artículo 3.º del Decreto de indulto de 1.º de mayo de 1952.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 347

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 423 de la causa 575 de 1949, por robo, contra Santiago Sanclemente López y Pablo Trullén Pinilla, se notifica a los perjudicados Alejandro Salvador, Jesús Romanos, Salvador Quiléz, Teodoro Montañez y Francisca Pérez, cuyos domicilios se desconocen, que dichos penados fueron condenados, entre otras cosas, a que les abonen las cantidades de 400, 71'50, 9, 190 y 65 pesetas, respectivamente.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 348

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 428 de la causa 643 de 1949, sobre robo, contra Mariano Laguna Martínez, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa se le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa, a las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante todo el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, así como a que abone a D. Ladislao Zabala la cantidad de 140 ptas. como indemnización de perjuicios.

Igualmente se notifica al Sr. Zabala, cuyo domicilio se desconoce, las indemnizaciones que el penado deberá abonarle.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Núm. 349

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria 283 de la causa 27 de 1947, sobre propaganda ilegal, contra Ignacio Zubizarreta Aspas y Plácido Sacacia Jurado, cuyos domicilios se descono-

cen, se les notifica que en sentencia dictada en dicha causa fueron absueltos del delito de que se les acusa, con declaración de oficio de dos cuartas partes de costas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 341

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

De orden del señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, acordada en sumario número 66 de 1953, por quebrantamiento de depósito, se cita al denunciado Daniel Blasco Blasco, con último domicilio conocido en esta capital (calle Baselga, número 2), para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia se persone en este Juzgado para ser oído sobre los cargos que se le imputan, apercibiéndole que si deja de hacerlo recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 339

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 106 de 1950, sobre imprudencia temeraria, contra Fermín Garrido Carroza, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 1.º de diciembre de 1953, fué condenado a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como a que abone a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 425 ptas., y a D. Agustín Semer Navarro la de 250 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le requiere al pago de dichas multas e indemnizaciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 340

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 390 de 1953, sobre evasión, se cita a la denunciada, Consuelo Jiménez Ramírez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Juan Sanz.

Núm. 406

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 103 de 1949, sobre apropiación indebida, contra Lorenzo-Ramón Ferrando Aparicio, se cita al perjudicado Urbano Rubio Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 17 de noviembre de 1953, fué condenado el procesado, entre otras penas, a que le abone la cantidad de 800 pesetas como indemnización de perjuicios. Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 407

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en las diligencias previas número 183 de 1953, sobre lesiones, se cita al lesionado Luis Sanz Ferrando, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 408

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de causa número 274 de 1952, sobre hurtos, contra Alfredo Sanz Losilla, se cita a los perjudicados Esteban Gracia Casbas, Pedro Sender Lahuerta, Luis Pérez Salvador, Tomás Rodríguez Rubio, Felicidad Aznar Muñoz y Constantino González Colmena, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada ha sido condenado el procesado Alfredo Sanz, entre otras penas, a que les indemnice con las cantidades siguientes: A Gracia, 432 pesetas; a Sender, 100; a Pérez, 208; a Rodríguez, 262; a Aznar, 42, y a González, 35, como indemnización de perjuicios; se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 412

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.ª Damiana Encuentra Mur, representada por el Procurador Sr. Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, herencia yacente de D.ª Teresa Serrano, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero próximo, a las diez de su mañana, las siguientes fincas:

Tercera parte indivisa de la casa sita en ésta, en la calle de Prudencio, número 20, y fachada a la calle de Manifestación, con el número 55 moderno. Valorada en 117.503'23 pesetas.

Mitad indivisa del terreno de villa y huerta y sus edificaciones, señaladas con los números 497 y 498 del barrio de Torrero, de 87 áreas y 1 centi-área, equivalente a una cahizada, cuatro fanegas y dos almudes. Valorada en 41.775 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente el 10 % de la tasación en el Juzgado, y su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero; que la liquidación de cargas practicada está de manifiesto en los autos para el que desea examinarla, y que no se destinará el importe del precio del remate a cubrir las anteriores y preferentes, quedando subsistentes y a cargo del adjudicatario.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin Eguilaz. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 343

**JUZGADO NUM. 4**

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia relativa al proceso Antonio Llaño González, en sumario 465-1952, sobre estafa y falsedad, por haber sido habido y decretada su libertad.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Magistrado Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 415

**JUZGADO NUM. 4**

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por D. Lorenzo Pérez Borraz, comerciante de esta vecindad que gira bajo la razón comercial de "Hijos de Lorenzo Pérez", se ha formulado solicitud de suspensión de pagos, que ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha, decretándose la intervención de todas sus operaciones.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1952, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 403

**BORJA**

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 64 de 1952, sobre infracción de la Ley de Caza, contra Simón Borja Peña y otro, en la cual, y por proveído del día de ayer, he acordado dejar sin efecto la subasta de un semoviente aenal que fué embargado al mencionado Simón Borja, cuya celebración se había anunciado para el próximo día 2 de febrero, y cuyo edicto se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con fecha 18 del actual y número 13 del mismo, todo ello como consecuencia de haberse hecho efectivas por el perorado las cantidades a cuyo pago fué requerido en concepto de costas.

Dado en Borja a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ladislao Pérez Manjón. El Secretario, (ilegible).

Núm. 404

**BORJA**

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Borja y su partido;

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 de 1953, sobre robo de tres mantas muletón color blanco y gris; otra de las empleadas para las caballerías; dos camisetas y dos cubrecorsets de señora, que se encontraban en la furgoneta del vecino de Gallur Joaquín Sanjuán Soler, hallándose dicho vehículo en una cochera sita en la calle de Goya, de dicha localidad, hecho ocurrido en la noche del 13 al 14 de diciembre último, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente y encargo a la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario de referencia.

Dado en Borja a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 405

**BORJA**

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

En virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 98 de 1953, ruego

a las Autoridades ordenen lo procedente y encargo a la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a recuperar 15 rebecas o chaquetas de lana, de señora, que el día 17 de noviembre último fueron sustraídas del camión que conducía Vicente Rodríguez Arce, hecho ocurrido al parecer en las proximidades del pueblo de Mallén, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario de referencia.

Dado en Borja a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 362

**CARINENA**

D. Francisco Cardós Serra, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que por D. José-Maria Escoda Bella, que venía ejerciendo en este Juzgado el cargo de Procurador de los Tribunales, se ha presentado solicitud de cese voluntario en dicho cargo, cuya baja le ha sido admitida. Lo que, a efectos de devolución de la fianza prestada, se pone en conocimiento de cuantos puedan formular contra él reclamaciones pertinentes en un plazo de seis meses.

Cariñena, trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Cardós Serra.

Núm. 336

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Por el presente se cancela y anula la requisitoria de Justo Francés Pardo, procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 81 de 1952, sobre lesiones, en virtud de haber sido habido dicho procesado.

Ejea de los Caballeros, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 416

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de cantidades reclamadas a D. Antonio Lain Latrás en juicio ejecutivo instado por D. Benedicto Gayarre Aznárez se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

330 piezas de carrasca pina, sin aplantillar, de 55 a 60 centímetros de largas, en 1.650 pesetas.

27 pares zoquetes de chopo, varios tamaños, en 54.

25 tablas álamo y chopo, de 2 metros largo por 0'30 de grosor, en pesetas 250.

18 fardos madera entarimar, de 10 metros cada fardo, cubriendo cada uno 2'25 metros, en 1.800 pesetas.

2 puentes de pino de 5 metros por 0'90 y 1'10 de rodeo, en 400.

5 maderos, de unos 4'05 metros de largo, de pino, en 250.

30 tablas chopo, de unos 1'60 metros de largo por 0'20 de ancho, en pesetas 180.

15 id. id., de 2'50 por 0'20, en pesetas 105.

11 id. id., de 2 metros por 0'22 de ancho, en 220.

8 tablones álamo, de unos 3 metros de largo, en 320.

Una escalera de mano, en 50.

Total, 5.279 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero, a las once de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes de referencia se encuentran depositados en poder de D. Cornelio Ederra Drona, vecino de esta villa, quien los exhibirá a cuantos deseen examinarlos.

Dado en Ejea de los Caballeros, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 402

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se notifica a los herederos de Juana Noguera Sánchez, vecina que fué de Ricla, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en sumario seguido por parricidio, bajo el número 72 de 1951, contra Simón Moreno Carnicer, se le ha condenado a dicho penado, entre otras cosas, a que abone a dichos herederos la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios. (Ejecutoria 206).

Dado en La Almunia a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Juez de instrucción, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 249

#### JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Vicente y D. José Gambón Riazuelo contra D.ª Pilar Pérez Herrándiz y los herederos desconocidos de D.ª Juana Aroza, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza, a 2 de enero de 1954.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de D. Vicente y D. José Gambón Riazuelo, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador D. José Velasco Callizo, contra los herederos desconocidos de D.ª Juana Aroza Liria, cuyo paradero se ignora, y contra D.ª Pilar Pérez Herrándiz, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado D.ª María del Carmen Abadía Balduque, sobre resolución de arrendamiento urbano ...

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguido y resuelto, por fallecimiento de la inquilina D.ª Juana Aroza Liria, el contrato de arrendamiento que entre ésta y los actores, señores Gambón Riazuelo, existe sobre el piso segundo izquierda de la casa número 27 duplicado de la calle de Alfonso I, de esta ciudad, condenando a los herederos de D.ª Juana Aroza Liria y a la demandada, D.ª Pilar Pérez Herrándiz, a desalojar el piso referido, bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo efectúan en el plazo de seis meses, imponiendo a los demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D.ª Juana Aroza Liria, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 456

#### Canal Imperial de Aragón

Por acuerdo de la M. I. Junta se saca a pública subasta por segunda

vez el arrendamiento de 34.334 metros cuadrados de tierra de cultivo sitos en la margen derecha del kilómetro 3'200 del Canal.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir en el futuro contrato están de manifiesto en las oficinas de la Corporación en Zaragoza (Santa Cruz, 19) y en las de El Bocal.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario en el domicilio de la Junta en Zaragoza, a las once horas y treinta minutos del día 11 de febrero próximo.

Zaragoza, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Director, J. Mutuberria.

Núm. 455

#### Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón

Por el presente anuncio se convoca a los componentes de la Comisión Organizadora del Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón a la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once horas, en la sala de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Huesca (Avenida del General Franco, 9), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Normas para formular las suscripciones de agua para riegos en la presente temporada.
- 3.º Regulación del cultivo del arroz.
- 4.º Asuntos de trámite.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 15 de enero de 1954.—El Presidente del Sindicato, Antonio Borderías Marcén.

Núm. 457

#### Hogar Cristiano.—Zaragoza

Construcción de 23 viviendas protegidas en Pina de Ebro

En el “Boletín Oficial del Estado” del día 19 del actual se publican las condiciones anunciando subasta-concurso para la construcción de 23 viviendas protegidas en Pina de Ebro (Zaragoza).

El proyecto, planos y condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en San Vicente de Pául, 31 bajo, de cinco a siete de la tarde.

Los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Por “Hogar Cristiano”: El Director, A. Manuel Campos.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI